

6

TORIANA DE QUITO CIA. LTDA. cuyo valor es de DIEZ MILLONES DE SUCRETES (\$10'000.000.00) - DOS - Dos mil ciento setenta y cinco acciones en el capital social de la Compañía SILVIA COSTURA AUTOMÁTICA S.A. cuyo valor es el de SIETE MILLONES DE SUCRETES (\$7'000.000.00) - TRES - Mil ochocientos cincuenta y ocho participaciones sociales en el capital social de la Compañía INDUSTRIAL DE MUEBLES Y HERBAJES CIA. LTDA. cuyo valor es de TRES MILLONES DE SUCRETES (\$3'000.000.00) - CUATRO - Una acción en Chile Club Campestre cuyo valor es de TRES MILLONES DE SUCRETES (\$3'000.000.00) - CINCO - Una acción en el Club los Cerros cuyo valor es de CINCO MILLONES DE SUCRETES (\$5'000.000.00) - SEIS - Tres mil ochocientos setenta y cuatro participaciones sociales en el capital de la Compañía LA RUECA CIA. LTDA. cuyo valor es TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRETES (\$3'374.000.00) ACEPTACIÓN - Los comparecientes aceptan las adjudicaciones y entregas que les han sido hechos a cada uno de ellos y no tienen su absoluta conformidad con ellas y expresan que ninguno de los adjudicatarios tienen reclamos posteriores que elevar por concepto alguno. PROVIDENCIA - JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 22 de Enero de 1996 a las 11:00 VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del Art. 1er. del inciso 2do. del Reglamento de Sorteos. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. De conformidad con el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por la prensa el extracto de la escritura de la liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores Raúl Vicente Cruz Liaguno y Martha Gasaneth Plata Válen, por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial y la calidad en la que comparece el señor Javier Cruz conforme el documento acompañado. Notifíquese. Dr. Fernando Rodríguez Bonda. Juez. Tercero de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico para los fines legales correspondientes. - Cerrillo. Att

REPUBLICA FEDERAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) DEMANDADO: Alberto Lam Chérrez. ASUNTO: Cobro de pagaré por \$/ 30'000.000.00 CUANTIA: Pasa de \$/ 30'000.000.00 no excede de \$/ 150'000.000.00 DOMICILIO: Casillero Judicial No. 700 P R O V I D E N C I A : JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 15 de abril de 1996, a las 10:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, el ejecutado señor ALBERTO LAM CHÉRRÉZ, cumple con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. En mérito al juramento rendido y a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cese por la prensa en un día de los periódicos de mayor circulación de la ciudad. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Previo recibimiento y constancia en autos, desahócese y entreguese al señor José Tello Suárez los documentos solicitados. Notifíquese a Dra. María de los Angeles Morán. Juez. Lo que comunico asistido para los fines de Ley. Loto Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello. pv/226

MENORES

TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA CAUSA. TENENCIA ACTOR: ANGEL GUAYAGAMIN DEMANDADA: GLADYS PITO MENOR: VERONICA GUAYASAMIN PITO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3 Quito, 12 de abril de 1996, a las 09:00. VISTOS. La demanda de Tenencia, avoco conocimiento en razón del sorteo realizado la misma que es clara precisa y al reunir los requisitos que la Ley establece se acepta a su tramitación, disponiéndose en lo principal, citar a la señora: GALDYS MARINA PITO TAMARCA, madre de la menor VERONICA ELIZABETH GUAYAGAMIN. Lo que comunico para los fines legales correspondientes. - Cerrillo. Att

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EXETER S.A.

Se comunica al público que la compañía EXETER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 7 de marzo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0929 de 28 MAR 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de abril de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 20 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 5'000.000,00 dividido en 5000 acciones de \$/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La explotación de la industria en general y los negocios que se relacionen con dicha actividad, la comercialización de materias primas y productos e insumos destinados a la agricultura, agroindustria, industria, servicios y comercio en general.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. Los representantes legales son el Presidente y el Gerente, conjuntamente

Quito, 07 de Mayo de 1996.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/604

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UCIRCUITS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía UCIRCUITS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 11 de marzo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1290 de 6 MAY 1996

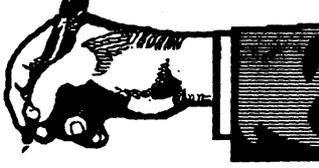
- 1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José Rosales Carranco	casado	ecuatoriana	Quito
Bolívar Ledesma Galindo	Casado	ecuatoriana	Quito
Alicia Rosales Carranco	Casado	ecuatoriana	Quito
- 2. OBJETO: Su actividad predominante es: Construcción, programación, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos...
- 3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5. CAPITAL: \$/ 20'000.000,00, dividido en 20.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 6 MAY 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/603



LIBORIO RODAS PROAÑO

Abogado
Polonia 357 Teléfono 548 187
QUITO

CARLOS H de la CRUZ

Abogado
Flores 421 y Espejo - Of. 6'A' 1er. Piso
Teléfono 212 158 QUITO

MODESTO ANIBAL TAMAYO

Abogado
Edificio Benalcázar Mil - Piso 12 - Of. 1201
Teléfono 550 600 QUITO